

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

- Que el 2 de agosto del presente año, se conmemora el **DECIMO PRIMER ANIVERSARIO** de la cantonización de **CASCALES**, pujante y laborioso sector de la provincia de Sucumbios;
- Que al conmemorar **UN ANIVERSARIO** más de su fundación, es necesario resaltar el permanente trabajo y sacrificio de sus hijos, que han contribuido al progreso y desarrollo de la provincia y del país;
- Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, resaltar las fechas históricas de los pueblos, con el fin de elevar el espíritu cívico y el justo orgullo de sus conciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar y felicitar al **CANTON CASCALES** y a su noble pueblo, al conmemorar el **DECIMO PRIMER ANIVERSARIO** de su fundación.

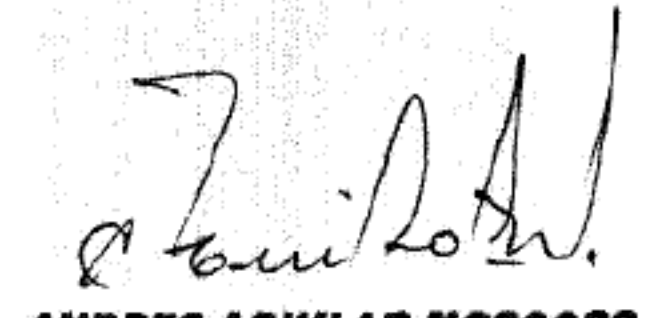
Hacer votos porque su trabajo contribuya al progreso del país, exteriorizando el anhelo permanente de lucha de sus habitantes y que los ideales de desarrollo y superación continúen forjando el valor y trabajo de sus habitantes.

Reiterar el compromiso de la Legislatura Ecuatoriana por procurar el desarrollo integral de los pueblos y de sus instituciones democráticas.

Delegar al H. **VALERIO GREFA UQUIÑA**, Diputado por la provincia de Napo y Presidente de la Comisión de Asuntos Amazónicos, Desarrollo Fronterizo y de Galápagos, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en la Sesión Solemne que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil uno.


JOSE CORDERO ACOSTA
PRESIDENTE


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL